

**ACUERDO DE CONCEJO N°. 031 /2016-MPL.**

Lambayeque Marzo 17 del 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE****CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 16 de Marzo del año en curso, la señora regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, mediante Oficio N° 027/2016-MPL-SR de fecha 11.03.2016, solicitó información detallada sobre la situación y avance de los dos últimos años de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de abastecimiento de Agua Potable en el Centro Poblado APURLEC del Distrito de Motupe, Provincia de Lambayeque – Lambayeque"; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Quinta Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guiliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

**SE ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la solicitud de información efectuada por la señora regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, mediante Oficio N° 027/2016-MPL-SR de fecha 11.03.2016,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Ricardo C. Velezmore Ruiz  
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 30 MAR 2016



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

LAMBAYEQUE  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
[www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)

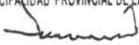
PAG. N°.002

A.C. N°. 031 /2016-MPL.

donde requiere información detallada sobre la situación y avance de los dos últimos años de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del sistema de abastecimiento de Agua Potable en el Centro Poblado APURLEC del Distrito de Motupe, Provincia de Lambayeque – Lambayeque".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Marco Antonio Veciosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

## DISTRIBUCION

Alcaldía

Interesado

Sala Regidores

OCI

G. Municipal

G. Administración y Finanzas

G. Planeamiento y Presupuesto

G. Asesoría Jurídica

G. Infraestructura y Urbanismo

Sub. G. Obras

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MNR/emy

RECIBIDO 30 MAR 2016